

80678

203472



Incl. Cl.:	B 6 2 B

Nº 203.472

# MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de un...

MODELO DE UTILIDAD

SOLICITANTE: INDUSTRIAS CARMEN, S.A.

RESIDENCIA: VALENCIA.- Magallanes, 1 y 3.

ENUNCIADO: CARRITO-BOISO PLEGABLE PERFECCIONADO.

Prioridad: Patente ..... n.º ..... del .....

D.A.



203472



1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de  
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30  
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-  
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo  
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-  
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-  
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado  
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-  
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no  
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-  
tos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo  
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio  
15 legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-  
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a  
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-  
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-  
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-  
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-  
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-  
ria, constituye una novedad industrial, con características  
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-  
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así  
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-  
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-  
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación  
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de  
30 18 de Noviembre de 1935).

203472

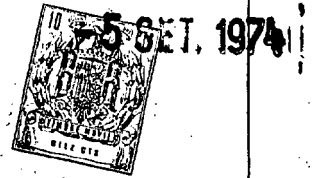


1 Pasando a describir el objeto de la invención  
por el cual se solicita el presente Modelo de Utilidad,  
conviene hacer constar que la finalidad de la idea que  
se describe en la presente Memoria, es la de ofrecer al  
5 público en general y muy especialmente a las amas de  
casa, un carrito-bolso plegable, con unas perfecciona-  
mientos tales que permiten el plegado total de su estruc-  
tura.

La tal estructura es del tipo que comprende un  
10 bastidor vertical, con ruedas en sus extremos inferiores  
y con un asidero, abatible, en su parte superior.

El bastidor vertical incluye una parrilla hori-  
zontal, plegable, para soporte del bolso.

La característica del invento consiste en que  
15 dicha parrilla se encuentra articulada por su extremidad  
posterior, alrededor de un eje transverso-horizontal, al  
bastidor vertical, entre sus respectivos largueros o mon-  
tantes, en tanto que la extremidad anterior de dicha pa-  
rrilla se encuentra a su vez articulada, alrededor de un  
20 segundo eje, transverso-horizontal, a la región paracen-  
tral de un bastidor inclinado de configuración en "U", en-  
tre sus respectivas ramas, presentando los extremos de  
estas ramas sendos pivotes exteriores, en alineación trans-  
versal, los cuales penetran, por flexión entre sí de di-  
25 chas ramas, en orificios internas antagónicos de los lar-  
gueros o montantes del bastidor vertical, actuando dicho  
bastidor inclinado como tornapuntas entre dicha parrilla  
o bastidor vertical, en tanto que la extremidad inferior  
o alma de dicho bastidor inclinado, actua como patas de  
30 sustentación vertical del conjunto del carrito bolso.



203472

1 Otra característica del invento la constituye el  
 hecho de que la extracción de dichos pivotes extremos  
 del bastidor inclinado, de los orificios del bastidor -  
 vertical, permite el total plegado en zigzag de los tres  
 5 bastidores, constitutivos, respectivamente, del bastidor  
 vertical, parrilla y bastidor inclinado, colaborando en  
 el plegado, para obtener la mínima expresión de volumen  
 del carrito, el desacople de ruedas, en combinación con  
 el abatimiento del asidero constitutivo de la extremidad  
 10 superior de dicho bastidor.

Para la mejor comprensión de cuanto se ha expuesto,  
 se acompaña a la presente Memoria, como complemento de la  
 misma, un juego de dibujos en los que aparece el carrito-  
 bolso en distintas posiciones.

15 En la figura 1ª se muestran todos los elementos  
 que integran el bastidor en posición desplegada y desmon-  
 tada. El bastidor vertical -1-, formado por dos largue-  
 ros paralelos, arriostrado en su parte superior, medio e  
 inferior por barras perpendiculares, comporta articulado  
 20 el asidero -2-, con los medios adecuados de fijación en  
 su posición de trabajo. La barra inferior constituye a  
 la vez, por sus extremos sobresalientes, -3-, eje de las  
 ruedas -4-. A una altura ligeramente elevada sobre dicha  
 barra inferior, viene articulada la parrilla -5-, y en la  
 25 parte anterior de la misma quedan, a su vez, articuladas  
 las ramas de un bastidor en U -6-, cuya base constituye  
 el punto de apoyo delantero del carrito, en tanto que los  
 extremos de dichas ramas presentan pivotes -7-, que engan-  
 chan, por flexión de dichas ramas, en los orificios -8-  
 30 previstos en la cara interior de los largueros del bastidor



203472

1 -1-

5 En la figura 2ª, se muestra el bastidor del carrito, en disposición de uso, a falta de situar el bolso. Puede verse como los pivotes -7- han quedado acoplados en los orificios -8- de los largueros -1- quedando amazonada la parrilla -5-.

Finalmente, la figura 3ª, representa el bastidor del carrito plegado totalmente, con las ruedas separadas, de tal manera que ocupa el mínimo espacio.

10 El funcionamiento se desprende claramente de la descripción realizada, puesto que su fin primordial es permitir el plegado y desplegado del armazón, que se realiza de un modo simplista y sin esfuerzo alguno. Para ello solo es necesario desenganchar los pivotes -7- de los orificios -8- en que están acoplados en posición de montaje, para que el bastidor en U, -6-, y la parrilla de apoyo del bolso, -5-, pueden plegarse directamente sobre el interior de los largueros -1- del bastidor principal, al tiempo que se pliega también el asidero y se desacoplan las ruedas.

15 20 Para el amazonado, se sigue el proceso inverso que supone la puesta a punto de uso del carrito.

25 En cuanto a las ventajas que aportan estos perfeccionamientos, cabe destacar, aparte la simplicidad de los elementos que lo constituyen, la efectividad de su plegado que limita el espacio a ocupar al mínimo posible, lo que se traduce en ahorros considerables de espacio de almacenaje y transporte, y en el consiguiente ahorro económico, al tiempo que se beneficia de ello el propio usuario.

30 No se considera necesario hacer mas extensa esta descripción para que cualquier persona perita en la materia -



203472

1 entienda con claridad la idea que se desea patentar,  
así como las ventajas que de su realización industrial  
han de derivarse.

5 Por todo ello y para evitar posibles imitaciones  
se presenta esta solicitud en demanda de explotación en  
exclusiva de la idea descrita, de acuerdo con las consi-  
deraciones y puntos que se desea reivindicar, y que se  
concretan en las páginas siguientes:

10 -----

15 -----

20 -----

25 -----

30 -----

- 7 -  
203472



1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria  
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de  
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,  
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre  
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-  
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-  
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente  
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,  
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,  
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando  
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-  
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica  
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a  
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-  
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-  
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado  
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -  
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre  
20 de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la  
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-  
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-  
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-  
25 tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así  
las novedades que se desean reivindicar:

#### NOTA DE REIVINDICACIONES

30 En resumen, el privilegio de explotación exclusi-  
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-  
guientes:



203472

1 1ª.- CARRITO-BOLSO PLEGABLE PERFECCIONADO, que  
comprendiendo un bastidor vertical, con ruedas en su ex-  
tremidad inferior y con un asidero en la extremidad su-  
perior, cuyo bastidor incluye una parrilla horizontal , -  
5 plegable, para soporte del bolso, se caracteriza esencial-  
mente porque dicha parrilla se encuentra articulada por  
su extremidad posterior, alrededor de un eje transverso-  
horizontal, al bastidor vertical, entre sus respectivos  
largueros o montantes, en tanto que la extremidad ante-  
10 rior de dicha parrilla se encuentra, a su vez, arriculada,  
alrededor de un segundo eje, transverso-horizontal, a la  
región paracentral de un bastidor inclinado de configura-  
ción en U y entre sus respectivas ramas; presentando los  
extremos de estas ramas sendos pivotes exteriores, en ali-  
15 neación transversal, los cuales penetran, por flexión en-  
tre sí de dichas ramas, en orificios internos antagónicos  
de los largueros del bastidor vertical, actuando dicho  
bastidor inclinado como tornapuntas entre la parrilla y  
el bastidor vertical, en tanto que la parte cerrada del  
20 bastidor inclinado actua como patas de sustentacion verti-  
cal del conjunto carrito-bolso.

2ª.- CARRITO-BOLSO PLEGABLE PERFECCIONADO, según  
reivindicación anterior, caracterizado porque la extrac-  
ción de los pivotes extremos del bastidor inclinado, de  
25 los orificios del bastidor vertical, permite el total ple-  
gado en zig-zag de los tres bastidores, constitutivas res-  
pectivamente del bastidor vertical, parrilla y bastidor  
inclinado; colaborando en el plegado, para obtener la mí-  
nima expresión de volumen del carrito, el desacople de  
30 ruedas y el abatimiento o articulacion del asidero, situa-



203472

1 do en la extremidad superior del bastidor vertical.

3º.- Se reivindica, por último, como objeto sobre el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita, "CARRITO-BOLSA PLEGABLE PERFECCIONADO".

5 Todo tal y como queda descrito y reivindicado en la presente Memoria, que consta de nueve hojas mecanografiadas y dibujos.

Madrid, 29 de Mayo de 1974.-

BERNARDO UNGRIA

10 p.p.

15

20

25

30

ESCALA VARIABLE



fig.1ª

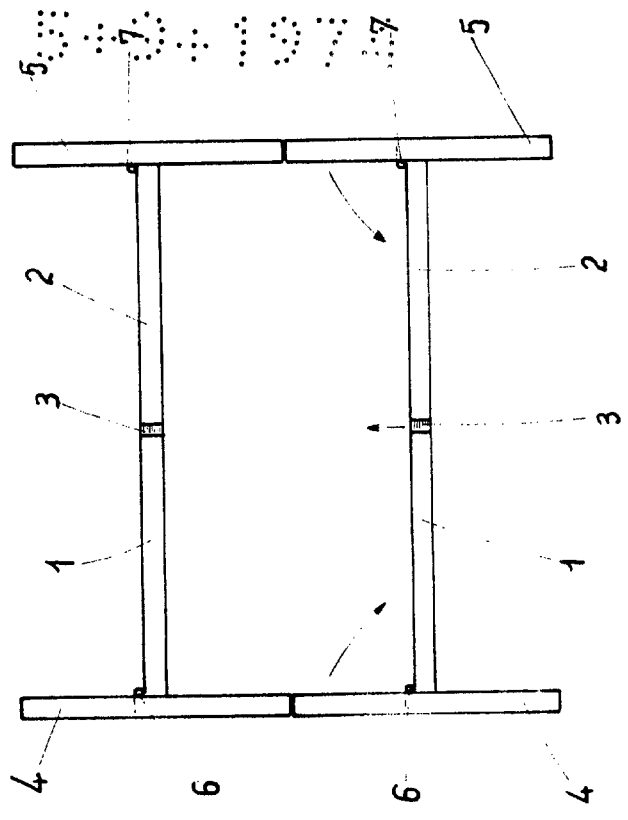


fig.2ª

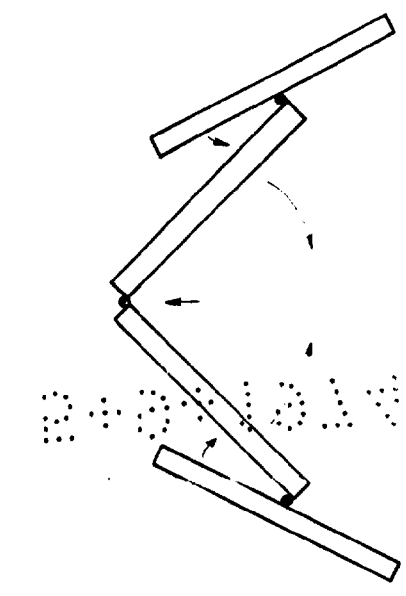
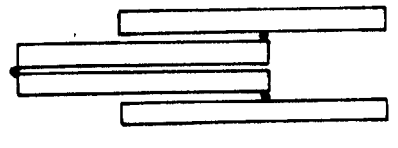


fig.3ª



ESCALA VARIABLE

Madrid, de 197

de BERNARDO UNGRIA P.P.

*[Handwritten signature]*